



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

CÁMARA DE SENADORES
PASE PARA SU TRATAMIENTO A LA(S)
COMISIÓN(ES) DE: PLANIFICACION
POLITICA ECONOMICA...
La Paz, 08 de 09 de 2017

PROYECTO DE LEY No. **PL 176 - 21CS**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PL 111 - 22CS

DECRETA

ARTICULO ÚNICO. - de conformidad al art. 158, parágrafo I, numeral 13 de la Constitución Política del Estado, se APRUEBA la transferencia de una propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Challapata, de las siguientes características:

Zona, Central; Distrito Challapata, ubicado en la Avenida Ladislao Cabrera entre calles Sucre y Cochabamba, con matricula 4.02.1.01.0001908, forma rectangular, mide de frente 48.10 m., contra frente 48.10 m, fondo 100 m.; contra fondo 100 m., que hacen una superficie total de 4490 mts²., con las siguientes colindancias; al norte con la Avenida Ladislao Cabrera; al sud, con la calle Sucre; al este, con la calle Cochabamba y al Oeste, con lote baldío.

Es dada en la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los días del mes de del dos mil veintidós.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.


Sen. Lindaura Rasgüido Mejía
SECRETARIA
COMITE DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO, INVERSION PUBLICA
Y CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
CAMARA DE SENADORES
LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA